BOGOTÁ

Acta de Reunión - Comité Evaluador

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED

Código: 0

Fecha	28/07/2026	**Hora Inicio**	11:00 AM
Hora Final	12:00 PM	**Lugar**	COLEGIO FERNANDO GONZÁLEZ OCHOA
Asunto	Acta de evaluación definitiva de la Invitación Pública No. 021-2026		
Elaborado Por	Luis Eduardo Losada		
Asistentes	Jorge Eliécer Velasco Peña - Rector		

1. ORDEN DEL DÍA:
2. Presentación del objetivo de la reunión
3. Evaluación definitiva invitación Nº 021-2026
4. Conclusión

DESARROLLO

2. Presentación del objetivo de la reunión

A las 11:00 horas del día de hoy se llevó a cabo la verificación de asistencia e instalación de la sesión del comité evaluador de la Invitación Pública No. 021-2026 del Colegio Fernando González Ochoa I.E.D., conformado por el rector, quien actúa en calidad de evaluador y ordenador del gasto, con el propósito de realizar la evaluación definitiva de las ofertas presentadas.

El Rector(a) y Ordenador(a) del Gasto manifiesta que, dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades de la Invitación Pública No. 021-2026, se convocó al comité evaluador de la I.E.D. con el fin de realizar la evaluación definitiva y proceder a la adjudicación, garantizando la igualdad de oportunidades a quien o quienes ofrezcan las mejores condiciones para contratar:

BOGOTÁ

Acta de Reunión - Comité Evaluador

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED

OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar la elaboración, impresión y suministro de material gráfico institucional para apoyar el desarrollo de las actividades pedagógicas, ambientales, culturales, cívicas y de comunicación del colegio Fernando González Ochoa I.E.D., de conformidad con los artes suministrados por la institución y las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL – ESTUDIO DE MERCADO$1.019.235 Un Millón Diecinueve Mil Doscientos Treinta y Cinco Pesos M/Cte.

MARCO NORMATIVO: Manual de contratación de la Institución, Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007.

3. Evaluación definitiva y adjudicación de la Invitación Pública No. 021-2026

De conformidad con la evaluación preliminar realizada el día 27 de julio de 2026, se recibió TRES (3) propuesta, la cual dicha evaluación arrojó el siguiente resultado:

Nombre Proveedor	Documentos exigidos	Perfil requerido del oferente	Requisitos Técnicos	Vr. Bruto	Vr. IVA	Valor Total	Resultado de la evaluación
INNOVACIÓN CROMÁTICA S.A.S.	No cumple	Cumple	Cumple	$ 585.000	$ 111.150	$ 696.150	Subsanar
PUBLIMPRESOS EXPRESS S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	$ 685.000	$ 130.150	$ 815.150	Habilitado
HERNÁN LOZANO COCA	Cumple	Cumple	Cumple	$ 1.003.170	$ 0	$1.003.170	Habilitado

Una vez surtido el término previsto para la presentación de observaciones y subsanaciones, el proponente **INNOVACIÓN CROMÁTICA S.A.S.** allegó oportunamente la documentación susceptible de subsanación, dando cumplimiento a los requisitos exigidos en la Invitación Pública No. 021-2026.

En consecuencia, verificada la documentación aportada, el comité evaluador determina que la propuesta presentada por **INNOVACIÓN CROMÁTICA S.A.S.** queda **habilitada** para continuar dentro del proceso de

selección, junto con las propuestas presentadas por **PUBLIMPRESOS EXPRESS S.A.S.** y **HERNÁN LOZANO COCA**.

3.1 Validación de documentos y antecedentes del proponente con la oferta de menor valor económico.

Una vez concluida la etapa de verificación de los requisitos habilitantes y determinada la oferta de menor valor económico, se procedió a realizar la validación de los antecedentes del proponente **INNOVACIÓN CROMÁTICA S.A.S.**, mediante consulta en las plataformas oficiales de la **Contraloría General de la República**, la **Procuraduría General de la Nación**, la **Policía Nacional de Colombia** y el **Registro Nacional de Medidas Correctivas**, con el fin de verificar que no se encuentre incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. Así

Contraloría General de la Nación	

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR, hoy martes 28 de julio de 2026, a las 11:55:23, el número de Identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016434129
Código de Verificación	901643412926072811552 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000. Bogotá D.C. Colombia Contraloría General NC. BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

BOGOTÁ

Acta de Reunión - Comité Evaluador

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de julio de 2026, a las 12:21:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1016001863
Código de Verificación	1016001863260728122157

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Genero WEB

BOGOTÁ

Acta de Reunión - Comité Evaluador

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300186640

PIB
11:58:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de &Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INNOVACION CROMATICA SAS identificado(s) con NIT numero 9016434129

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCION :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

www.procuraduria.gov.co | Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C. | Línea gratuita 018000910315

BOGOTÁ

Acta de Reunión - Comité Evaluador

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300189027

PIB
12 23 46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de &Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YAMIT STEFAN QUIROGA SIERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1016001863

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado_antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

www.procuraduria.gov.co | Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1, Pbx 5878750 ext. 13170, Bogotá D.C. | Línea gratuita 018000910315

BOGOTÁ

Acta de Reunión - Comité Evaluador

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED

Personería Distrital de Bogotá

Verificar Antecedentes Disciplinarios

El antecedente fue validado en el sistema de información de la entidad.

Ingrese código de verificación
7690950MWJCC_5RCV2_99327

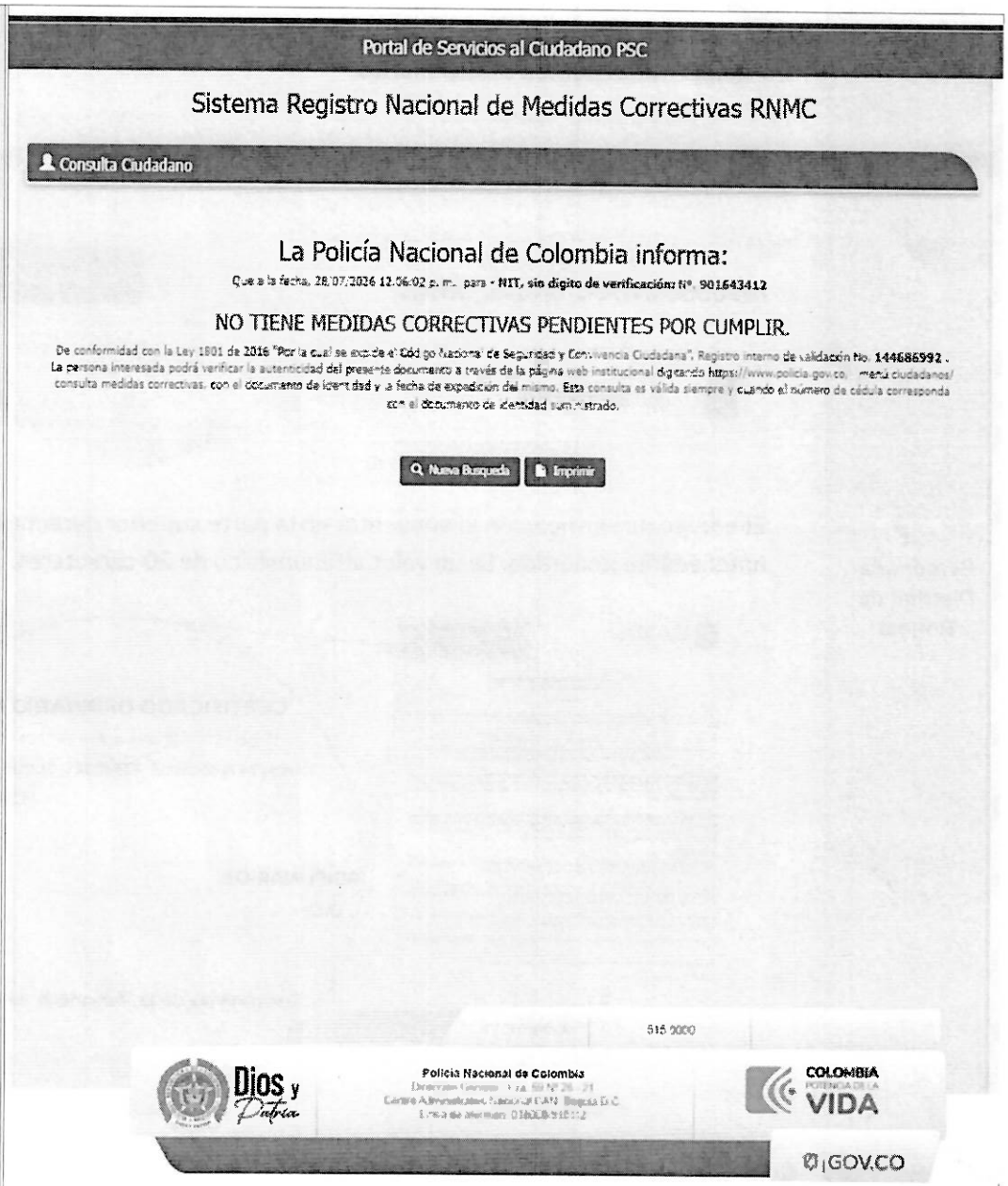
Enviar dato

Descargar

El código de verificación lo encuentra en la parte superior derecha del antecedente generado. Es un valor alfanumérico de 20 caracteres.



SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED

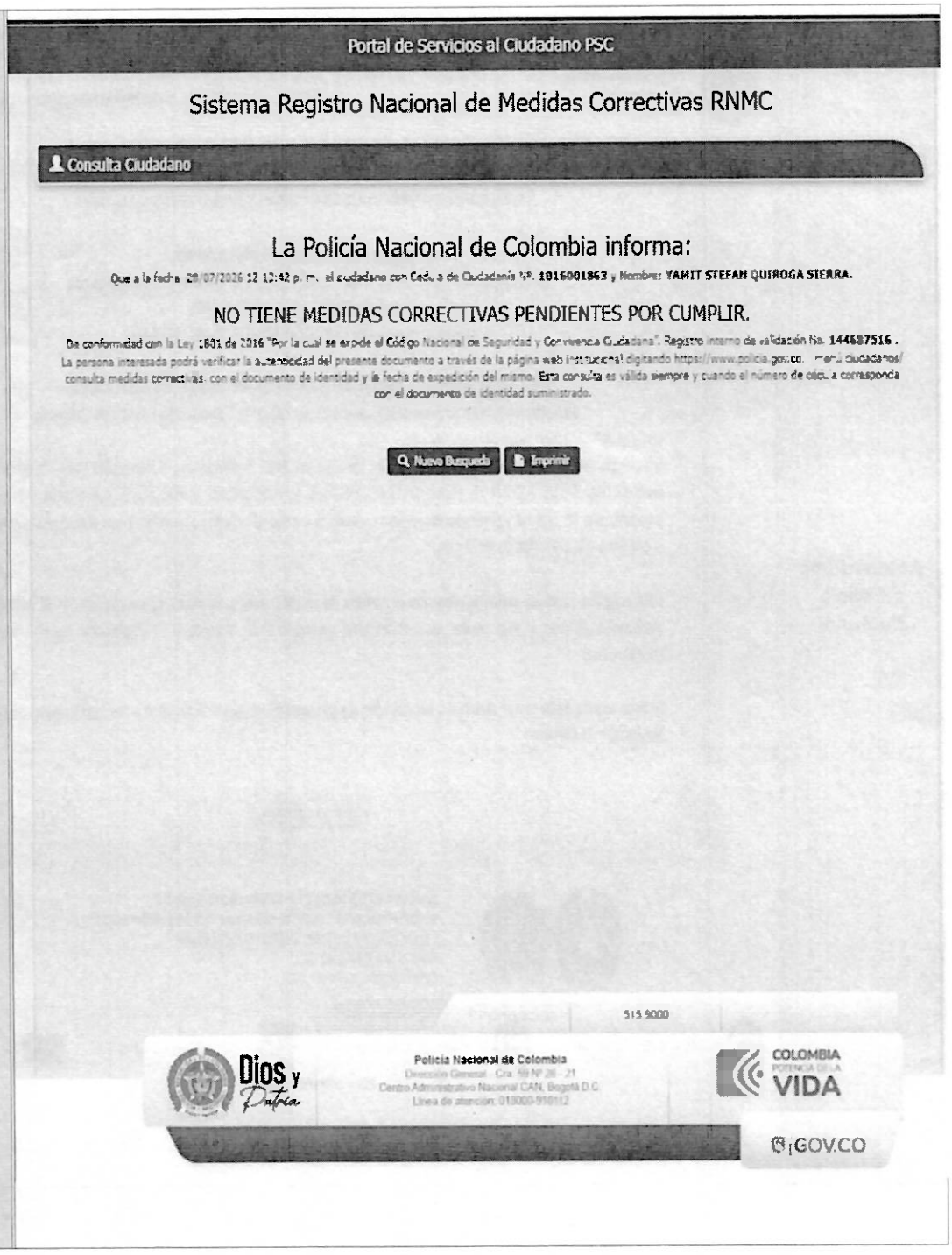
Medidas Correctivas	

BOGOTÁ

Acta de Reunión - Comité Evaluador

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED

Medidas Correctivas



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha 28/07/2026 12:10:42 p. m. el ciudadano con Cedula de Ciudadanía N°. **1016001863** y Nombre: **YAMIT STEFAN QUIROGA SIERRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144687516 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas. con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

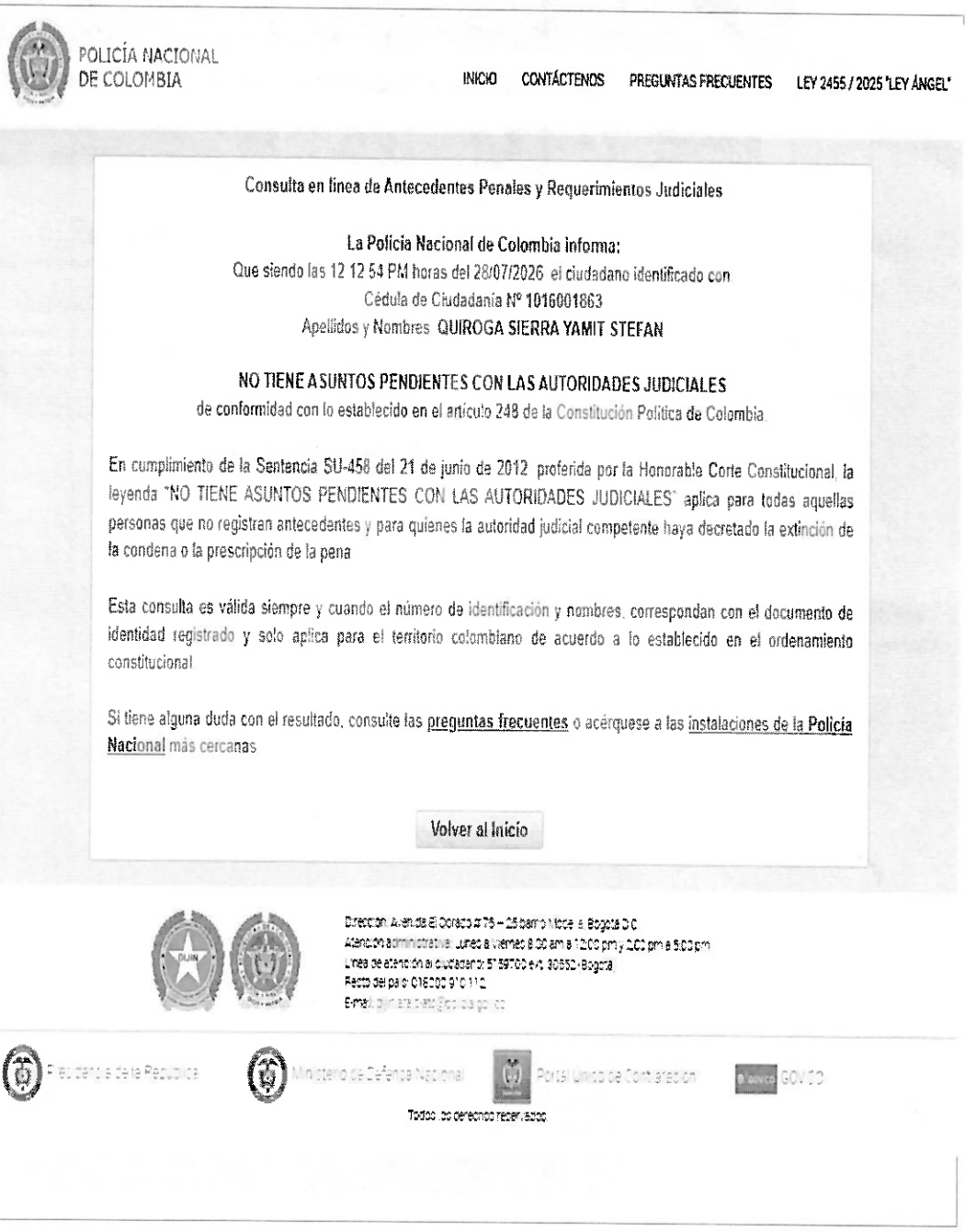
Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED

Antecedentes Policía Nacional	

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12 12 54 PM horas del 28/07/2026 el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº 1016001863
Apellidos y Nombres QUIROGA SIERRA YAMIT STEFAN

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012 proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modena - Bogotá D.C.
Atención Administrativa: Lunes a viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 57 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Recto del país: 018000 910 112
Email: gpin.atencionciudadano@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

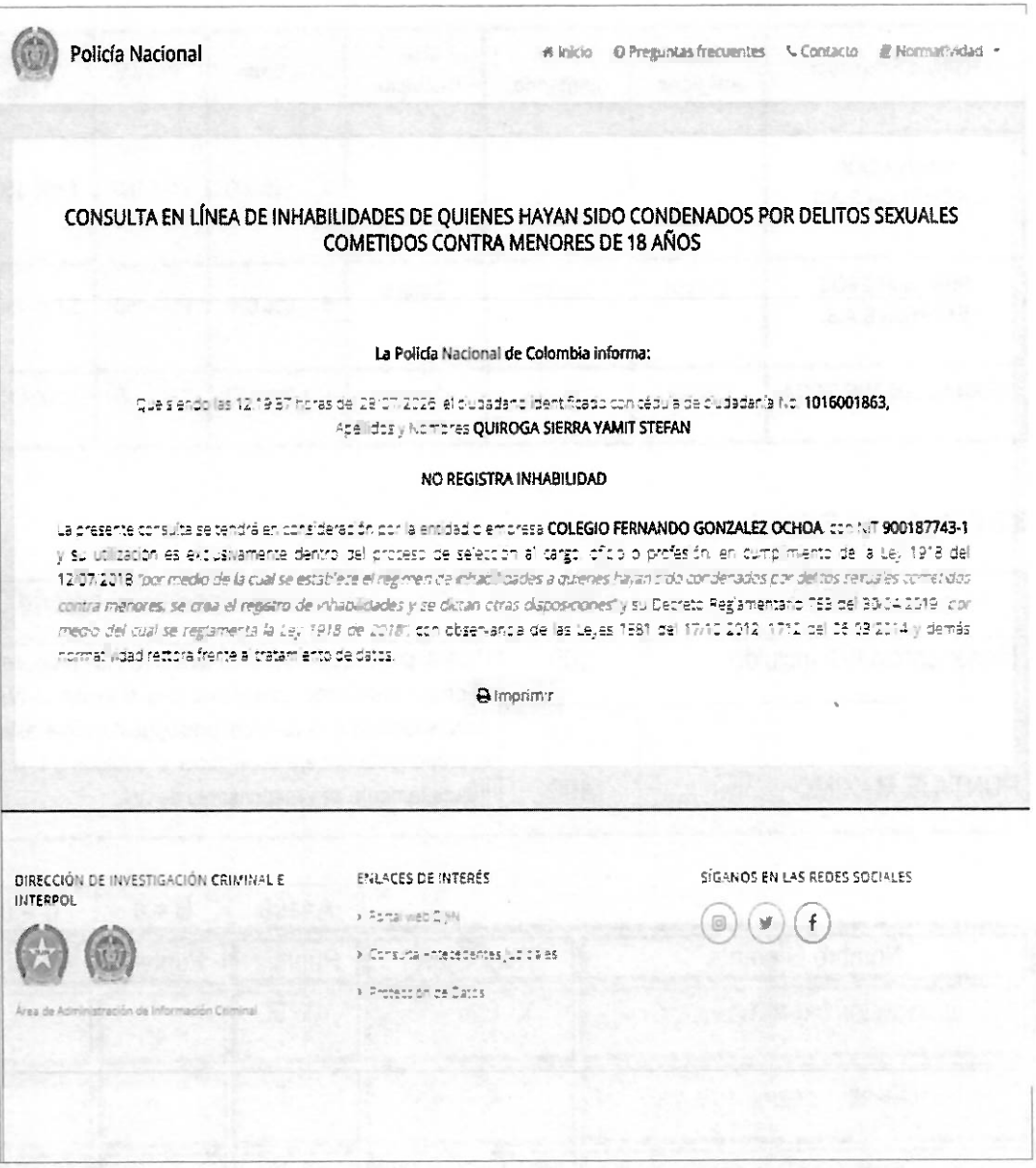
Todos los derechos reservados

BOGOTÁ

Acta de Reunión - Comité Evaluador

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED

Registro de Delitos Sexuales



Policía Nacional

Inicio | Preguntas frecuentes | Contacto | Normatividad

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:19:57 horas del 28/07/2026 el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1016001863,**
Apellidos y Nombres **QUIROGA SIERRA YAMIT STEFAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA** con NIT **900187743-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Una vez verificados los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, y consultados los mismos, se presentan los resultados de la evaluación definitiva:

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED

Nombre Proveedor	Docs exigidos	Perfil requerido	Req. Técnicos	Vr. Bruto	Vr. IVA	Valor Total	Resultado definitivo
INNOVACIÓN CROMÁTICA S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	$ 585.000	$111.150	$ 696.150	Habilitado
PUBLIMPRESOS EXPRESS S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	$ 685.000	$130.150	$ 815.150	Habilitado
HERNÁN LOZANO COCA	Cumple	Cumple	Cumple	$ 1.003.170	$ 0	$1.003.170	Habilitado

3.2 Criterios de Selección:

Criterio	Puntaje	Descripción del criterio
Menor precio IVA incluido	100	Para el presente proceso se evaluarán las propuestas incluido el IVA el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado. Para lo cual el proponente deberá especificar el subtotal e IVA, siempre y cuando tributariamente sea responsable de IVA.
PUNTAJE MÁXIMO	100	

		A=100	B = 0	C = 0	A+B+C=100
Nombre Oferente	Valor Oferta	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Total Puntaje
INNOVACIÓN CROMÁTICA S.A.S.	$ 696.150	100,00			100,00
PUBLIMPRESOS EXPRESS S.A.S.	$ 815.150	85,40			85,40
HERNÁN LOZANO COCA	$ 1.003.170	69,39			69,39
MENOR VALOR OFERTADO	$ 696.150				

BOGOTÁ

Acta de Reunión - Comité Evaluador

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED

4. Conclusión:

Una vez revisada y evaluada la propuesta presentada dentro del proceso de Invitación Pública No. 021-2026, el Comité Evaluador concluyó que la oferta presentada por el proponente **INNOVACIÓN CROMÁTICA S.A.S.**, cumple los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos en los términos de referencia.

En consecuencia, se recomienda adjudicar el proceso de invitación publica No 021-2026, cuyo objeto es: Contratar la elaboración, impresión y suministro de material gráfico institucional para apoyar el desarrollo de las actividades pedagógicas, ambientales, culturales, cívicas y de comunicación del colegio Fernando González Ochoa I.E.D., de conformidad con los artes suministrados por la institución y las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

Siendo las 12:00 horas se da finalización a la reunión y se firma por el asistente.

Jorge Eliécer Velasco Peña
Rector - Ordenador del Gasto